CONTRATO N° 132-2025

Señores:
CORPORACION SOCIAL MASTER SPORTS SCIENCES
CORMASS
NIT 901.121.047-3
Representante legal
LUIS RAUL SANDOVAL SANDOVAL
C.C.: No. 3.180.963 de Sopó
Tenjo - Cundinamarca

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-011-2025

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el día 28 de noviembre de 2025, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS CLUBES LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y AVALADOS POR EL INDERTEN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TENJO
2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	UNIDAD
2	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	UNIDAD
3	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	UNIDAD
4	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA	UNIDAD
5	49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	UNIDAD
6	49181600	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	UNIDAD
7	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	UNIDAD
8	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIDAD
9	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE	UNIDAD
10	49241600	EQUIPO DE RECREO	UNIDAD
11	49241700	EQUIPO Y SUMIISTROS DE PISCINA Y SPA	UNIDAD

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *

Conforme las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, así como los anexos publicados en el SECOP II y la oferta presentada por el proponente.

NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANT
1	ARCO DESMONTABLE RECURVO	CUERPO DEL ARCO DE 25 PULGADAS (DIESTRO, PALA DE 65 PULGADAS EN MADERA Y FIBRA DE VIDRIO DE 25 A 40 LIBRAS, CUERDA, BOTON, BOWSTAN, ESTABILIZADOR CENTRAL, MIRA DE BRAZO LARGODIESTRA,	1
2	ARCOS INICIACION TIRO CON ARCO.	ARCO FABRICADO EN FIBRA ESPECIAL DE COMPOSITE, CUENTA CON DOBLE VENTANA DE TIPO RADIADA PARA TIRO TRADICIONAL O APACHE DE FORMA QUE ES AMBIDIESTRO. POR SU FACILIDAD DE USO Y FIABILIDAD, RACER 25 PULGADAS, PALA 66 PULGADAS Y DE 24 A 28 LIBRAS.	1
3	AROS	FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, PLANOS, SIN UNIONES, NO DESARMABLES EN COLORES VARIADOS DE 50 CM	1
4	BALON DE FUTBOL NUMERO 3	BALONES #3. COSIDO A MÁQUINA MATERIAL TEXTIL, SEMI LAMINADO PESO: 300 A 340 GR, CIRCUNFERENCIA: 58,5 A 60 CM. UN REBOTE DE 100 CM A 120 CM	1
5	BALON DE FUTBOL NUMERO 4	BALÓN: #4, TIPO LAMINADO AL CALOR, ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PESO: 350 A 400 G, CIRCUNFERENCIA: 63,5 A 66 CM, REBOTE: MÍNIMO 110 CM	1
6	BALON FUTBOL SALA	CUBIERTA CUERO PU EXCELENTE SUAVIDAD, CÁMARA DE BUTILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN, PESO: 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA: 62 A 64 CM, REBOTE: 50 A 65 CM	1
7	BALON MEDICINAL	BALÓN MEDICINAL DE 2 KG	1
8	BALON MEDICINAL	BALON MEDICINAL DE 6 KILOS	1
9	BALONES DE FUTBOL NUMERO 5	BALÓN DE FUTBOL N°5 EN MATERIAL TEXTIL, SEMI LAMINADO, PESO DE 410 GR A 450 GR CIRCUNFERENCIA DE 68 CM A 70 CM Y UN REBOTE DE 125 CM A 155 CM.	1
10	BANDAS DE PODER	CAJA DE BANDA ELÁSTICA DE PODER CERRADA PARA EL TRABAJO DE TONIFICACIÓN. DESARROLLO MUSCULAR EN BRAZOS Y PIERNAS. MATERIAL EN LATEX, MEDIDA DE 1 Y 2 MTS, COLOR ROJO 15 A 25 LBS, NEGRO 20 A 25 LBS Y MORADA 50 A 75 LBS.	1
11	BANDAS ELASTICAS	BANDAS ELÁSTICAS +PODER DE DIFERENTES RESISTENCIAS QUE VAN DE 25-175 LIBRAS. MATERIAL: LÁTEX; MEDIDA: 1 METRO DE DIÁMETRO. 2000X22X4.5MM. LAS CUALES SE DIVIDEN EN LOS SIGUIENTES NIVELES DE RESISTENCIA. 15 A 25 LIBRAS 25 A 50 LIBRAS 50 A 85 LIBRAS 100 A 120 LIBRAS 120 A 175 LIBRAS	1
12	BASE INESTABLE	BASES INESTABLES 34 DIÁMETRO SUPERIOR, ALTURA 9 CM	1

13	BOLAS PING PONG POR CAJA	MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO QUE SON LOS AUTORIZADOS POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) Y EN TONO MATE. MEDIDA: DIÁMETRO DE 40 MM.	1
14	CANILLERAS TAEKWONDO	TALLAS S M Y L, MATERIAL SINTÉTICO DE MÁXIMA CALIDAD (EVA) PARA MAYOR DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. ABSORBE LA HUMEDAD PARA REDUCIR EL OLOR. 2 CANILLERAS O ESPINILLERAS AJUSTABLES CON CIERRE DE VELCRO PARA EVITAR RESBALONES. PRE-CURVADO DE RELLENO MULTICAPA DISEÑADA PARA UN MEJOR AJUSTE Y LA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS. COLOR BLANCO.	1
15	CASCOS TAEKWONDO	TALLAS S M Y L, COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y TEJIDO ELÁSTICO PR2055	1
16	CINTA ELASTICA DE DEMARCACION	MEDIDAS: ANCHO: 4 CM / LARGO: 40 METROS COLOR DE GRAN VISIBILIDAD FABRICADO EN POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD DEMARCA LOS LÍMITES IDEAL PARA DIVIDIR ZONAS DE ENTRENAMIENTO EN SUPERFICIES SINTÉTICAS DE CÉSPED O ZONAS DURAS, COLOR A DEFINIR POR EL INDERTEN.	1
17	COCA FEMENINA PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO	COMPOSICIÓN: ESPUMA DE GOMA, CUBIERTA DE PLÁSTICO Y POLIPIEL TALLA MY L	1
18	COCA MASCULINA PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO	COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y PLÁSTICO TALLA M Y L REFERENCIA R SP0011	1
19	COLCHONETAS	COLCHONETAS TIPO GIMNASIO PROFESIONAL, EN CUERINA IMPERMEABLE, DE TRÁFICO PESADO TODA SU FUNDA HECHA EN CUERINA IMPERMEABLE, GRUESAS DE ALTA DENSIDAD, RELLENO EN ESPUMA DURA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, EXCELENTE DENSIDAD 70KG CM3 NUNCA SENTIRÁS EL SUELO, CON CIERRE PARA FÁCIL LAVADO O LIMPIEZA, REFORZADA EN ESQUINAS, DOBLE COSTURA, MEDIDAS 1 METRO X 50 CENTÍMETROS Y 30 MILIMETROS DE GROSOR.	1
20	CONOS	CONO DE ENTRENAMIENTO CON 6 PERFORACIONES PARA POSTES DE PVC, MATERIAL: FLEXIBLE (RESISTE IMPACTOS), COLOR ROJO, MEDIDAS: LARGO 20 CM, ANCHO 20 CM, ALTO 38 CM	1
21	ESCALERA DE COORDINACION	CON UNA LONGITUD DE 4 METROS Y UN ANCHO DE 40 CM, 10 CASILLAS DE 40 CM X 40 CM. FABRICADA CON RIATA DE POLIÉSTER FINA, DE PESO APROXIMADO DE 500 GR A 800 GR.	1
22	ESTACAS DE AGILIDAD	ESTACAS DE PLÁSTICO 100% PVC DE ALTA CALIDAD; TAMAÑO 170 CM DE LARGO; 25 MM DE DIÁMETRO; IDEAL PARA JUGAR EN TERRENOS DE GRAMA NATURAL Y ARENILLA. CON PUNTAS DE ACERO GALVANIZADO, DISEÑADA EN COLOR NEÓN QUE PERMITE UN FÁCIL RECONOCIMIENTO EN ENTRENAMIENTOS NOCTURNOS	1
23	GUANTES POR PAR	PROTECTOR DE MUÑECA EXTENDIDO DE 22 CM ADOPTA UN SUAVE POLIURETANO RESISTENTE AL DESGASTE Y A LAS EXPLOSIONES PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LESIONES. LOS GOLPES FUERTES NO DUELEN, PROTEGEN LA PALMA, LA	1

			ESPALDA DE LA MANO, EL GROSOR DE LA ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN DE EVA PUEDE ALCANZAR LOS 12 MM. PROTEGE LOS HUESOS, EVITA RESBALONES Y LAS PARTES VULNERABLES ADOPTA UNA ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN DE EVA GRUESA PARA ALIVIAR EFICAZMENTE LA FUERZA DEL IMPACTO. LA POTENTE CINTA DE VELCRO ES ESTABLE Y DURADERA, DISEÑO DE TELA DE MALLA TRANSPIRABLE, TRANSPIRABLE Y BUENO DISIPACIÓN DE CALOR.	
	24	GUSANOS FLOTADORES	FLOTADORES DE ESPUMA TUBULARES, MEDIDAS: 141 CM DE LARGO X 6 CM DE DIÁMETRO.,	1
	25	JUEGOS DE PETOS POR 12	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS POR DOCENAS DE DIFERENTES COLORES PARA UN APROXIMADO DE 16 EQUIPOS. CUELLO EN PICO DEPORTIVO "V"; TEJIDO PUNTO. HILADO: POLIÉSTER. FIBRA: FILAMENTO. ACABADO TEXTURIZADO. % CON: 100 ELABORACIÓN: TEÑIDO, LIGAMENTO: DOUBLÉ KNITI. ESTRUCTURA: INTERLOCK. ANCHO CM: 150 +/- 3% PESO - GRAMAJE: 137 +/- 7. RENDIMIENTO:0 +/- 7% PANTALONETA. LYCRA LARGA A LA ALTURA DE LAS RODILLAS. MATERIAL 75% POLIÉSTER 25 % ELASTANO. LOS PETOS DEBEN TENER SUBLIMADAS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS, NUMERACIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL INDERTEN.	1
	26	LAZOS	CUERDA DE SALTO DE NYLON, MANIGUETAS EN PLASTICO, LARGO DE LA CUERDA DE 2.50 MTRS A 2.40 MTRS	1
	27	MALLAS DE BADMINTON CON SOPORTE	RED DE BÁDMINTON PORTÁTIL, RED DEPORTIVA PLEGABLE, SPECIFICACIÓN: MATERIAL: PP, PC, NAILON CARTA DEL TAMAÑO: TAMAÑO TOTAL: 310 CM X 155 CM/122,05 PULGADAS X 61,02 PULGADAS TAMAÑO DE ALMACENAMIENTO: 70 CM X 15 CM X 30 CM/27,56 PULGADAS X 5,91 PULGADAS X 11,81 PULGADAS	1
	28	MALLAS PARA CANCHA DE FUTBOL POR PAR	TIPO CABAÑA INMUNIZADA, FABRICADA CON CORDON NYLON DE CALIBRE NUMERO 5 (5 MM), MEDIDA 4.50 M DE ANCHO X 2.20 MT DE ALTO X 80 CMS D EPROFUNDIDAD	1
	29	MALLAS PARA CANCHA DE FUTBOL	MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE. (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	1
	30	MALLAS PARA PING PONG	MALLA Y SOPORTE PING PONG TENIS DE MESA CON SOPORTE PREMIUM. APROBADA POR LA ITTF, NO TIENE BRILLO COLOR AZUL, MALLA CON SOPORTE PREMIUM CON EL TRADICIONAL DE TORNILLO DE INSERCIÓN. TENSIÓN AJUSTABLE EN ALTURA, CON SUS RESPECTIVO PARALES O SOPORTE DE RED.	1
	31	OBJETOS DE INMERSION O	AROS SUMERGIBLES PARA LA PISCINA, COMPOSICIÓN	1

		AROS DE BUSEO DE 30 PZS	PARTE PRINCIPAL: 100.0% CLORURO DE POLIVINILO; CÁMARA INTERIOR: 100.0% ARENA; BOLSILLO: 100.0% POLIÉSTER	
	32	PALETAS DE ENTRENAMIENTO	PALETA DE VELOCIDAD DOBLE DE TAEKWONDO, COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO, PESO: 0.340 KG, DIMENSIONES: 39 CM × 19 CM× 5 CM, PALETA DE VELOCIDAD DOBLE	1
	33	PAOS DE PATEO	ENTRENAMIENTO DE ARTES MARCIALES, BOXEO Y DEPORTES DE CONTACTO, MEDIDAS PRODUCTO: 60 CMR X 40 CMR X 15 CMR, PESO: 110 GRM, TAMAÑO: 50 CM DE LARGO, MATERIAL: PU (POLIURETANO) Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1
	34	PECHERAS	TALLA M Y L TIBIA CONFORT, REFERENCIA PR 1571 FABRICADO EN POLIPIEL CON LA PARTE INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADA	1
	35	PELOTAS DE LATEX	PELOTA LATEX PARA PISCINA DE 25 CM DE CIRCUNFERENCIA	1
	36	PELOTAS DE PLASTICO PEQUEÑAS	PELOTAS PLÁSTICAS RESISTENTES, MATERIAL: PLÁSTICO, PELOTAS INFLADAS AL CALOR SUAVES MEDIDAS, DIÁMETRO DE 8 CMS	1
	37	PLATILLO	MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA CALIDAD FLEXIBLES FABRICADO CON POLIETILENO DE PRIMERA CALIDAD, ALTURA: 1,9 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 5 CENTÍMETROS) - DIÁMETRO: 7,67 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 19 CENTÍMETROS)	1
	38	PORTABLANCOS	PORTA BLANCO DEBERÁ ESTAR ELABORADO CON 5 LÁMINAS DE YUMBOLO DE 1,25 X 1,25 DE ESPESOR DE CADA LAMINA DE 5 CM Y 5 LÁMINAS DE SUELA DE 1,25 X 1,25 CON EL ESPESOR O GROSOR DE 1 CM, ANCHO TOTAL DE 30 CM, ACLARANDO QUE LA PRIMERA Y ÚLTIMA CARA QUEDA EN LAMINA DE SUELA. POR LOS LADOS DE LA PACA POR FAVOR NO ADHERIR NINGÚN OTRO MATERIAL, PARA VISUALIZAR COMO QUEDA ELABORADO EL PORTA BLANCOS.	1
	39	PROTECCION FACIAL DE TAEKWONDO	PROTECCIÓN FACIAL: CARETA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE RESGUARDA EL ROSTRO SIN REDUCIR LA VISIBILIDAD. SISTEMA DE AJUSTE: CIERRE ELÁSTICO CON VELCRO PARA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO. DISEÑO ERGONÓMICO: ESPACIOS LATERALES PARA EVITAR EL APLASTAMIENTO DE LAS OREJAS	1
	40	PULL BOYS	BOYA DE NATACIÓN CON FLOTACIÓN DE PIERNAS Y CADERAS DE EVA, HECHA DE EVA, LIGERA, DURADERA, SUAVE Y CÓMODA. TAMAÑO: ESTA BOYA DE NATACIÓN ES DE TAMAÑO ESTÁNDAR. LAS DIMENSIONES SON 22 X 11 X 8 CM/8,66 X 4,33 X 3,15 PULGADAS.	1
	41	RAQUETAS DE PING PONG	RAQUETA PING PONG PLANA Y RÍGIDA FABRICADA EN MADERA EN SU MANGO Y ESTRUCTURA, LAS HOJAS LATERALES EN GOMA EN COLORES ROJO Y NEGRO CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA COMPETENCIAS AVALADAS POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA)	1
	42	RAQUETAS DE BADMINTON	APROXIMADAMENTE 105 G O MENOS) RECOMENDACIÓN DE CUERDAS: PROMEDIO DE 105 GRAMOS O MENOS, TENSIÓN DE 16-20 LB MARCO: ALUMINIO. EJE: ACERO CUBIERTA: CUBIERTA DE CABEZA	1
	43	TABLAS DE	MATERIAL, GOMA EVA, ESPESOR DE 3.2 CM, TABLA	1

		ENSEÑANZA DE NATACION	DE NATACION RECTANGULAR	
	44	THERA BAND POR CAJA	DIMENSIONES DE CADA BANDA: 15 CM DE ANCHO X 124 CM DE LONGITUD., 1 BANDA RESISTENCIA BAJA. - 1 BANDA RESISTENCIA MEDIA. - 1 BANDA RESISTENCIA ALTA. MATERIAL EN LÁTEX	1
	45	TRANSMISOR FM ESTEREO RADIO DE 30W MÁXIMO 50W CON PANTALLA LCD	ESPECIFICACION VOLTAJE DE ENTRADA: DC 12 V-13,8 V, EL VOLTAJE DE ENTRADA MÁXIMO NO DEBE SUPERAR LOS 14 V 2. CORRIENTE DE ENTRADA: MÍNIMO 10A 3. SEÑAL DE SONIDO: ENTRADA MÁXIMA VPP ES INFERIOR A 1 V 4. POTENCIA DE SALIDA: 30-50 W (-10% ~ + 40%) 5. IMPEDANCIA DE SALIDA: 50 OHM 6. FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 87,5 M-108 MHZ 7. FRECUENCIA ESCALONADA: 0,1 MHZ 8. FACTOR DE DISTORSIÓN: 0.03% ~ 0.1% 9 TAMAÑO DE PCB (LARGO X ANCHO X ALTO): 16CM × 8CM × 9CM (EXCLUYENDO LA CORNISA) 10. RANGO DE TRANSMISIÓN: 10 KM MÁX. (EN CAMPO ABIERTO CON ANTENA LO SUFICIENTEMENTE ALTA) 11. ESTEREOFÓNICA GRADO DE SEPARACIÓN: >63DB 12. SUPRESIÓN ARMÓNICA: <-60DBC 13. PESO: 400G REFERENCIA DE PRODUCTO: TX FM 30-50W LCD	1
	46	VALLA GRADUABLE PVC	FABRICADA CON PVC RESISTENTE, CON OPCIONES DE AJUSTE A 15 CM, 23 CM, 30 CM Y 37 CM,	1
	47	VOLANTES DE BADMINTON POR TUBO	JUEGO DE 6 VOLANTES PROFESIONALES PARA BÁDMINTON DE NAILON ESPECIFICACIONES: ESTADO: 100 POR CIENTO NUEVO TIPO DE ARTÍCULO: CABEZA DE BOLA DE BÁDMINTON MATERIAL: FIBRA MATERIAL DE PLUMAS NAILON COLOR: AMARILLO CANTIDAD: 6 UNIDADES/JUEGO PESO: APROXIMADAMENTE 100 G EL PAQUETE INCLUYE: 6 X BÁDMINTON	1

4. VALORES UNITARIOS Y TOTALES POR ÍTEM

Los valores por ítem ofertados para la ejecución del presente contrato se efectuarán de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente que consta en el SECOP II:

NO.	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANT.	VR OFERTA	
				VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
1	ARCO DESMONTABLE RECURVO	CUERPO DEL ARCO DE 25 PULGADAS (DIESTRO, PALA DE 65 PULGADAS EN MADERA Y FIBRA DE VIDRIO DE 25 A 40 LIBRAS, CUERDA, BOTON, BOWSTAN, ESTABILIZADOR CENTRAL, MIRA DE BRAZO LARGODIESTRA,	1	$1,123,333	$1,336,767
2	ARCOS INICIACION TIRO CON ARCO.	ARCO FABRICADO EN FIBRA ESPECIAL DE COMPOSITE, CUENTA CON DOBLE VENTANA DE TIPO RADIADA PARA TIRO TRADICIONAL O APACHE DE FORMA QUE ES AMBIDIESTRO. POR SU FACILIDAD DE USO Y FIABILIDAD, RACER 25 PULGADAS, PALA 66 PULGADAS Y DE 24 A 28 LIBRAS.	1	$473,333	$563,267
3	AROS	FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, PLANOS, SIN UNIONES, NO DESARMABLES EN COLORES VARIADOS DE 50 CM	1	$26,333	$31,337
4	BALON DE FUTBOL NUMERO	BALONES #3. COSIDO A MÁQUINA MATERIAL TEXTIL, SEMI LAMINADO PESO: 300 A 340 GR,	1	$151,333	$180,087

	3	CIRCUNFERENCIA: 58,5 A 60 CM. UN REBOTE DE 100 CM A 120 CM			
5	BALON DE FUTBOL NUMERO 4	BALÓN: #4, TIPO LAMINADO AL CALOR, ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PESO: 350 A 400 G, CIRCUNFERENCIA: 63,5 A 66 CM, REBOTE: MÍNIMO 110 CM	1	$155,000	$184,450
6	BALON FUTBOL SALA	CUBIERTA CUERO PU EXCELENTE SUAVIDAD, CÁMARA DE BUTILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN, PESO: 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA: 62 A 64 CM, REBOTE: 50 A 65 CM	1	$153,000	$182,070
7	BALON MEDICINAL	BALÓN MEDICINAL DE 2 KG	1	$116,333	$138,437
8	BALON MEDICINAL	BALON MEDICINAL DE 6 KILOS	1	$136,000	$161,840
9	BALONES DE FUTBOL NUMERO 5	BALÓN DE FUTBOL N°5 EN MATERIAL TEXTIL, SEMI LAMINADO, PESO DE 410 GR A 450 GR CIRCUNFERENCIA DE 68 CM A 70 CM Y UN REBOTE DE 125 CM A 155 CM.	1	$156,667	$186,433
10	BANDAS DE PODER	CAJA DE BANDA ELÁSTICA DE PODER CERRADA PARA EL TRABAJO DE TONIFICACIÓN. DESARROLLO MUSCULAR EN BRAZOS Y PIERNAS. MATERIAL EN LATEX, MEDIDA DE 1 Y 2 MTS, COLOR ROJO 15 A 25 LBS, NEGRO 20 A 25 LBS Y MORADA 50 A 75 LBS.	1	$434,000	$516,460
11	BANDAS ELASTICAS	BANDAS ELÁSTICAS +PODER DE DIFERENTES RESISTENCIAS QUE VAN DE 25-175 LIBRAS. MATERIAL: LÁTEX; MEDIDA: 1 METRO DE DIÁMETRO. 2000X22X4.5MM. LAS CUALES SE DIVIDEN EN LOS SIGUIENTES NIVELES DE RESISTENCIA. 15 A 25 LIBRAS 25 A 50 LIBRAS 50 A 85 LIBRAS 100 A 120 LIBRAS 120 A 175 LIBRAS	1	$357,333	$425,227
12	BASE INESTABLE	BASES INESTABLES 34 DIÁMETRO SUPERIOR, ALTURA 9 CM	1	$91,333	$108,687
13	BOLAS PING PONG POR CAJA	MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO QUE SON LOS AUTORIZADOS POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) Y EN TONO MATE. MEDIDA: DIÁMETRO DE 40 MM.	1	$42,667	$50,773
14	CANILLERAS TAEKWONDO	TALLAS S M Y L, MATERIAL SINTÉTICO DE MÁXIMA CALIDAD (EVA) PARA MAYOR DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. ABSORBE LA HUMEDAD PARA REDUCIR EL OLOR. 2 CANILLERAS O ESPINILLERAS AJUSTABLES CON CIERRE DE VELCRO PARA EVITAR RESBALONES. PRE-CURVADO DE RELLENO MULTICAPA DISEÑADA PARA UN MEJOR AJUSTE Y LA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS. COLOR BLANCO.	1	$142,667	$169,773
15	CASCOS TAEKWONDO	TALLAS S M Y L, COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y TEJIDO ELÁSTICO PR2055	1	$162,667	$193,573
16	CINTA ELASTICA DE DEMARCACION	MEDIDAS: ANCHO: 4 CM / LARGO: 40 METROS COLOR DE GRAN VISIBILIDAD FABRICADO EN POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD DEMARCA LOS LÍMITES IDEAL PARA DIVIDIR ZONAS DE ENTRENAMIENTO EN SUPERFICIES SINTÉTICAS DE CÉSPED O ZONAS DURAS, COLOR A DEFINIR POR EL INDERTEN.	1	$93,333	$111,067
17	COCA FEMENINA PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO	COMPOSICIÓN: ESPUMA DE GOMA, CUBIERTA DE PLÁSTICO Y POLIPIEL TALLA MY L	1	$86,333	$102,737
18	COCA MASCULINA PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO	COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y PLÁSTICO TALLA M Y L REFERENCIA R SP0011	1	$92,667	$110,273
19	COLCHONETAS	COLCHONETAS TIPO GIMNASIO PROFESIONAL, EN CUERINA IMPERMEABLE, DE TRÁFICO PESADO TODA SU FUNDA HECHA EN CUERINA IMPERMEABLE, GRUESAS DE ALTA DENSIDAD, RELLENO EN ESPUMA DURA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, EXCELENTE DENSIDAD 70KG CM3 NUNCA SENTIRÁS EL SUELO, CON CIERRE PARA FÁCIL LAVADO O LIMPIEZA, REFORZADA EN ESQUINAS, DOBLE COSTURA, MEDIDAS 1 METRO X 50 CENTÍMETROS Y 30 MILIMETROS DE GROSOR.	1	$91,333	$108,687
20	CONOS	CONO DE ENTRENAMIENTO CON 6	1	$18,133	$21,579

			PERFORACIONES PARA POSTES DE PVC, MATERIAL: FLEXIBLE (RESISTE IMPACTOS), COLOR ROJO, MEDIDAS: LARGO 20 CM, ANCHO 20 CM, ALTO 38 CM			
	21	ESCALERA DE COORDINACION	CON UNA LONGITUD DE 4 METROS Y UN ANCHO DE 40 CM, 10 CASILLAS DE 40 CM X 40 CM. FABRICADA CON RIATA DE POLIÉSTER FINA, DE PESO APROXIMADO DE 500 GR A 800 GR.	1	$96,000	$114,240
	22	ESTACAS DE AGILIDAD	ESTACAS DE PLÁSTICO 100% PVC DE ALTA CALIDAD; TAMAÑO 170 CM DE LARGO; 25 MM DE DIÁMETRO; IDEAL PARA JUGAR EN TERRENOS DE GRAMA NATURAL Y ARENILLA. CON PUNTAS DE ACERO GALVANIZADO, DISEÑADA EN COLOR NEÓN QUE PERMITE UN FÁCIL RECONOCIMIENTO EN ENTRENAMIENTOS NOCTURNOS	1	$52,333	$62,277
	23	GUANTES POR PAR	PROTECTOR DE MUÑECA EXTENDIDO DE 22 CM ADOPTA UN SUAVE POLIURETANO RESISTENTE AL DESGASTE Y A LAS EXPLOSIONES PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LESIONES. LOS GOLPES FUERTES NO DUELEN, PROTEGEN LA PALMA, LA ESPALDA DE LA MANO, EL GROSOR DE LA ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN DE EVA PUEDE ALCANZAR LOS 12 MM. PROTEGE LOS HUESOS, EVITA RESBALONES Y LAS PARTES VULNERABLES ADOPTA UNA ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN DE EVA GRUESA PARA ALIVIAR EFICAZMENTE LA FUERZA DEL IMPACTO. LA POTENTE CINTA DE VELCRO ES ESTABLE Y DURADERA, DISEÑO DE TELA DE MALLA TRANSPIRABLE, TRANSPIRABLE Y BUENO DISIPACIÓN DE CALOR.	1	$82,667	$98,373
	24	GUSANOS FLOTADORES	FLOTADORES DE ESPUMA TUBULARES, MEDIDAS: 141 CM DE LARGO X 6 CM DE DIÁMETRO.,	1	$36,333	$43,237
	25	JUEGOS DE PETOS POR 12	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS POR DOCENAS DE DIFERENTES COLORES PARA UN APROXIMADO DE 16 EQUIPOS. CUELLO EN PICO DEPORTIVO "V"; TEJIDO PUNTO. HILADO: POLIÉSTER. FIBRA: FILAMENTO. ACABADO TEXTURIZADO. % CON: 100 ELABORACIÓN: TEÑIDO, LIGAMENTO: DOUBLÉ KNITI. ESTRUCTURA: INTERLOCK. ANCHO CM: 150 +/- 3% PESO - GRAMAJE: 137 +/- 7. RENDIMIENTO:0 +/- 7% PANTALONETA. LYCRA LARGA A LA ALTURA DE LAS RODILLAS. MATERIAL 75% POLIÉSTER 25 % ELASTANO. LOS PETOS DEBEN TENER SUBLIMADAS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS, NUMERACIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL INDERTEN.	1	$452,333	$538,277
	26	LAZOS	CUERDA DE SALTO DE NYLON, MANIGUETAS EN PLASTICO, LARGO DE LA CUERDA DE 2.50 MTRS A 2.40 MTRS	1	$24,000	$28,560
	27	MALLAS DE BADMINTON CON SOPORTE	RED DE BÁDMINTON PORTÁTIL, RED DEPORTIVA PLEGABLE, SPECIFICACIÓN: MATERIAL: PP, PC, NAILON CARTA DEL TAMAÑO: TAMAÑO TOTAL: 310 CM X 155 CM/122,05 PULGADAS X 61,02 PULGADAS TAMAÑO DE ALMACENAMIENTO: 70 CM X 15 CM X 30 CM/27,56 PULGADAS X 5,91 PULGADAS X 11,81 PULGADAS	1	$492,333	$585,877
	28	MALLAS PARA CANCHA DE FUTBOL POR PAR	TIPO CABAÑA INMUNIZADA, FABRICADA CON CORDON NYLON DE CALIBRE NUMERO 5 (5 MM), MEDIDA 4.50 M DE ANCHO X 2.20 MT DE ALTO X 80 CMS D EPROFUNDIDAD	1	$563,333	$670,367
	29	MALLAS PARA CANCHA DE FUTBOL	MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE. (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	1	$470,000	$559,300
	30	MALLAS PARA PING PONG	MALLA Y SOPORTE PING PONG TENIS DE MESA CON SOPORTE PREMIUM. APROBADA POR LA ITTF, NO TIENE BRILLO COLOR AZUL, MALLA CON SOPORTE PREMIUM CON EL TRADICIONAL DE TORNILLO DE INSERCIÓN. TENSIÓN AJUSTABLE EN ALTURA, CON SUS RESPECTIVO PARALES O	1	$166,333	$197,937

		SOPORTE DE RED.				
31	OBJETOS DE INMERSION O AROS DE BUSEO DE 30 PZS	AROS SUMERGIBLES PARA LA PISCINA, COMPOSICIÓN PARTE PRINCIPAL: 100.0% CLORURO DE POLIVINILO; CÁMARA INTERIOR: 100.0% ARENA; BOLSILLO: 100.0% POLIÉSTER	1	$23,000	$27,370
32	PALETAS DE ENTRENAMIENTO	PALETA DE VELOCIDAD DOBLE DE TAEKWONDO, COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO, PESO: 0.340 KG, DIMENSIONES: 39 CM × 19 CM× 5 CM, PALETA DE VELOCIDAD DOBLE	1	$127,333	$151,527
33	PAOS DE PATEO	ENTRENAMIENTO DE ARTES MARCIALES, BOXEO Y DEPORTES DE CONTACTO, MEDIDAS PRODUCTO: 60 CMR X 40 CMR X 15 CMR, PESO: 110 GRM, TAMAÑO: 50 CM DE LARGO, MATERIAL: PU (POLIURETANO) Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1	$151,667	$180,483
34	PECHERAS	TALLA M Y L TIBIA CONFORT, REFERENCIA PR 1571 FABRICADO EN POLIPIEL CON LA PARTE INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADA	1	$151,667	$180,483
35	PELOTAS DE LATEX	PELOTA LATEX PARA PISCINA DE 25 CM DE CIRCUNFERENCIA	1	$2,133	$2,539
36	PELOTAS DE PLASTICO PEQUEÑAS	PELOTAS PLÁSTICAS RESISTENTES, MATERIAL: PLÁSTICO, PELOTAS INFLADAS AL CALOR SUAVES MEDIDAS, DIÁMETRO DE 8 CMS	1	$567	$674
37	PLATILLO	MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA CALIDAD FLEXIBLES FABRICADO CON POLIETILENO DE PRIMERA CALIDAD, ALTURA: 1,9 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 5 CENTÍMETROS) - DIÁMETRO: 7,67 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 19 CENTÍMETROS)	1	$7,667	$9,123
38	PORTABLANCOS	PORTA BLANCO DEBERÁ ESTAR ELABORADO CON 5 LÁMINAS DE YUMBOLO DE 1,25 X 1,25 DE ESPESOR DE CADA LAMINA DE 5 CM Y 5 LÁMINAS DE SUELA DE 1,25 X 1,25 CON EL ESPESOR O GROSOR DE 1 CM, ANCHO TOTAL DE 30 CM, ACLARANDO QUE LA PRIMERA Y ÚLTIMA CARA QUEDA EN LAMINA DE SUELA. POR LOS LADOS DE LA PACA POR FAVOR NO ADHERIR NINGÚN OTRO MATERIAL, PARA VISUALIZAR COMO QUEDA ELABORADO EL PORTA BLANCOS.	1	$1,553,333	$1,848,467
39	PROTECCION FACIAL DE TAEKWONDO	PROTECCIÓN FACIAL: CARETA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE RESGUARDA EL ROSTRO SIN REDUCIR LA VISIBILIDAD. SISTEMA DE AJUSTE: CIERRE ELÁSTICO CON VELCRO PARA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO. DISEÑO ERGONÓMICO: ESPACIOS LATERALES PARA EVITAR EL APLASTAMIENTO DE LAS OREJAS	1	$52,333	$62,277
40	PULL BOYS	BOYA DE NATACIÓN CON FLOTACIÓN DE PIERNAS Y CADERAS DE EVA, HECHA DE EVA, LIGERA, DURADERA, SUAVE Y CÓMODA. TAMAÑO: ESTA BOYA DE NATACIÓN ES DE TAMAÑO ESTÁNDAR. LAS DIMENSIONES SON 22 X 11 X 8 CM/8,66 X 4,33 X 3,15 PULGADAS.	1	$55,667	$66,243
41	RAQUETAS DE PING PONG	RAQUETA PING PONG PLANA Y RÍGIDA FABRICADA EN MADERA EN SU MANGO Y ESTRUCTURA, LAS HOJAS LATERALES EN GOMA EN COLORES ROJO Y NEGRO CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA COMPETENCIAS AVALADAS POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA)	1	$76,000	$90,440
42	RAQUETAS DE BADMINTON	APROXIMADAMENTE 105 G O MENOS) RECOMENDACIÓN DE CUERDAS: PROMEDIO DE 105 GRAMOS O MENOS, TENSIÓN DE 16-20 LB MARCO: ALUMINIO. EJE: ACERO CUBIERTA: CUBIERTA DE CABEZA	1	$244,000	$290,360
43	TABLAS DE ENSEÑANZA DE NATACION	MATERIAL, GOMA EVA, ESPESOR DE 3.2 CM, TABLA DE NATACION RECTANGULAR	1	$62,667	$74,573
44	THERA BAND POR CAJA	DIMENSIONES DE CADA BANDA: 15 CM DE ANCHO X 124 CM DE LONGITUD., 1 BANDA RESISTENCIA BAJA. - 1 BANDA RESISTENCIA MEDIA. - 1 BANDA RESISTENCIA ALTA. MATERIAL EN LÁTEX	1	$162,333	$193,177

	45	TRANSMISOR FM ESTEREO RADIO DE 30W MÁXIMO 50W CON PANTALLA LCD	ESPECIFICACION VOLTAJE DE ENTRADA: DC 12 V-13,8 V, EL VOLTAJE DE ENTRADA MÁXIMO NO DEBE SUPERAR LOS 14 V 2. CORRIENTE DE ENTRADA: MÍNIMO 10A 3. SEÑAL DE SONIDO: ENTRADA MÁXIMA VPP ES INFERIOR A 1 V 4. POTENCIA DE SALIDA: 30-50 W (-10% ~ + 40%) 5. IMPEDANCIA DE SALIDA: 50 OHM 6. FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 87,5 M-108 MHZ 7. FRECUENCIA ESCALONADA: 0,1 MHZ 8. FACTOR DE DISTORSIÓN: 0.03% ~ 0.1% 9 TAMAÑO DE PCB (LARGO X ANCHO X ALTO): 16CM × 8CM × 9CM (EXCLUYENDO LA CORNISA) 10. RANGO DE TRANSMISIÓN: 10 KM MÁX. (EN CAMPO ABIERTO CON ANTENA LO SUFICIENTEMENTE ALTA) 11. ESTEREOFÓNICA GRADO DE SEPARACIÓN: >63DB 12. SUPRESIÓN ARMÓNICA: <-60DBC 13. PESO: 400G REFERENCIA DE PRODUCTO: TX FM 30-50W LCD	1	$1,643,333	$1,955,567
	46	VALLA GRADUABLE PVC	FABRICADA CON PVC RESISTENTE, CON OPCIONES DE AJUSTE A 15 CM, 23 CM, 30 CM Y 37 CM,	1	$551,667	$656,483
	47	VOLANTES DE BADMINTON POR TUBO	JUEGO DE 6 VOLANTES PROFESIONALES PARA BÁDMINTON DE NAILON ESPECIFICACIONES: ESTADO: 100 POR CIENTO NUEVO TIPO DE ARTÍCULO: CABEZA DE BOLA DE BÁDMINTON MATERIAL: FIBRA MATERIAL DE PLUMAS NAILON COLOR: AMARILLO CANTIDAD: 6 UNIDADES/JUEGO PESO: APROXIMADAMENTE 100 G EL PAQUETE INCLUYE: 6 X BÁDMINTON	1	$191,667	$228,083
			TOTAL		$11,596,500	$13,799,835

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ESTABLECIDA POR EL PROPONENTE: TRECE MILLONES SESTECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.799.835).

NOTA 1: Los valores por ítem incluyen impuestos nacionales, Municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, el cual es a monto agotable de acuerdo a las cantidades que solicite la entidad.

5. VALOR:	El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)** a monto agotable, incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. **NOTA 1:** El valor del presente contrato incluyen impuestos, tasas, gravámenes nacionales, departamentales y/o municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, en los casos que aplique.
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. FORMA DE PAGO:	El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en único pago, una vez entregada la implementación solicitada previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, soportes pago y paz y salvo de pago de seguridad social, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el

	último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato **Nota 1:** Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación. **Nota 2:** El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. **Nota 3:** En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Solo cuando proceda). **Nota 4:** Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Entregar al INDERTEN el material real y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo con las unidades, valores y características solicitadas por el supervisor del contrato. 2. Entregar los bienes en las instalaciones del Instituto, dentro del plazo pactado, y según los requerimientos realizados por el mismo. 3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega. 4. Garantizar la calidad de los elementos entregados, para lo cual el contratista debe garantizar y constatar que estos bienes sean de marcas reconocidas en el mercado. 5. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 6. Reponer en máximo tres (3) días los bienes que no cumplan con las características solicitadas por la entidad dentro del día hábil siguiente a la comunicación del supervisor del contrato. 7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos dentro de las tres horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor.

	8. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación. 9. Entregar al supervisor del contrato, planillas de control de los bienes suministrados efectivamente dados, indicando días de entrega, cantidad y descripción. 10. Acatar las observaciones que imparta el INDERTEN a través del supervisor del contrato en relación con la correcta ejecución del mismo. 11. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos. 12. Presentarse al Instituto en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 13. Presentar un informe detallado de la ejecución del contrato en el que se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. 14. Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social Integral o parafiscales. 15. Mantener indemne al INSTITUTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones las de sus agentes o dependientes en razón o con ocasión del presente contrato. 16. Las demás que garanticen la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
9. OBLIGACIONES GENERALES	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tenjo. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del

<table>
<tr><td></td><td>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.</td></tr>
<tr><td>10. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</td><td>1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y del objeto contractual. 2. Asignar un Supervisor, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estas cumplan con las condiciones establecidas y en especial las Especificaciones Técnicas u Obligaciones. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al INDERTEN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. 9.Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.</td></tr>
<tr><td>11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</td><td>EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, el presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025000338 del 24 de noviembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>12. SUPERVISIÓN:</td><td>La Supervisión del presente contrato será ejercida por DIRECTOR INDERTEN o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.</td></tr>
<tr><td>13. GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">PRECONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST-CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th>(%)</th><th></th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th></th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td></td><td>X</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10</td><td>Por el plazo de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

								ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes		**X**		**X**		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDERTEN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.							
15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS:** procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del uno por ciento (1%) del valor total y final del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen a INDEPORTES por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista, este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios							

	que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
16. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
17. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
19. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el municipio de Tenjo - Cundinamarca para constancia se firma el día tres (3) del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectado	Leidy Viviana Bojacá Moreno – Abogada